ACLARATORIA Nº: 01 – Id Nº: 344144-

Encarnación, 31 de Agosto de 2018

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, ***LPN N° 01/18***, con Id Nº ***344144,*** para el ***"Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgado de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"***, convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **ACLARATORIA Nº 01**.-

Asimismo, se recuerda que formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

La presente aclaratoria es el resultado de consultas realizadas por un oferente al pliego de bases y condiciones, la cual es como sigue; ----------

1. Previa transcripción de la adenda Nº: 1 punto 2.1 de Capacidad Financiera y el 2.3 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, menciona: *En este caso se contradicen ambos puntos siendo que uno solicita que el socio líder debe cumplir con la capacidad financiera y en el siguiente dice que debe ser en su totalidad por lo integrantes del consorcio*.
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.-

2. Previa transcripción de la adenda Nº: 1 punto 2.1 de Capacidad Financiera y el 2.3 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, menciona: *Además en cuanto a la experiencia solicita 3 años y no menciona cual sería el porcentaje a tener en cuenta en la sumatoria de los mismo por ende como se calificaría las ofertas presentadas.-*
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.-

3. Previa transcripción de la adenda Nº: 1 punto 2.1 de Capacidad Financiera y el 2.3 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, menciona: *… aplicaría la convocante el margen de preferencia al oferente que tenga constituido su domicilio principal dentro del departamento de Itapúa.-*
   Respuesta: Remitirse a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 1.4. Preferencia a los Servicios Nacionales.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACION UOC – Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación